FR MNC 03 EDICIÓN 03

Aprobado 02/03/2022



Estándar de Cualificación Asistencia Veterinaria

Código 0841-49-01-5-01 Versión 01



Febrero 2024

EMPEZAR

Índice

I. Id	entificación d	le la (cualificación		•••••		7
II. D	escripción de	e las c	competencias	específicas			. 10
III.	Resultados	de	aprendizaje	transversales	а	todas	las
con	npetencias es	pecíf	icas				. 26
IV. (Contexto labo	ral					. 27
V. E	misión de dip	oloma	.				. 30
VI. (Glosario de té	rmin	OS				. 31

0841-49-01-5-01 **1**

EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37- 2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.51).

Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.50).

Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.52).



0841-49-01-5-01

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros.

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)1 con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional.

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013) 1 – Descripción de los campos detallados, el campo detallado Veterinaria, incluye:

- Cuidado de la salud animal
- Reproducción animal (ciencia)
- Inseminación artificial (de animales)
- Asistencia veterinaria
- Medicina veterinaria
- Enfermería veterinaria
- Ciencia veterinaria

¹ Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013).



-

0841-49-01-5-01

Inclusiones

• La ciencia de la reproducción animal se incluye aquí.

Exclusiones

• El estudio de la cría de animales se excluye de este campo detallado y se incluye en el campo detallado 0811 «Producción agrícola y ganadera».

Código de la cualificación

La codificación de la cualificación está conformada por once dígitos que permiten su trazabilidad con los campos de la CINE y el campo educación definido por el MNC-EFTP-CR. Los primeros cuatro dígitos corresponden a la codificación de los campos amplio, específico y detallado de la CINE-F-2013; los cuatro siguientes corresponden al campo educación, el cual está subdividido en campo profesión y en campo cualificación; continuando con el dígito que obedece al nivel de cualificación y, por último, dos dígitos que establecen la versión.





0841-49-01-5-01

4

Elaborado por

Equipo técnico-metodológico interinstitucional:

Anthony Vado. Animalium Foundation.

Aura Mercedes Santacruz Bernal. Escuela de Estética Canina Easygroom.

Elizabeth Morales Coto. Federación Canina de Costa Rica.

Gloriana Castillo Badilla. UNA.

Gustavo Salazar Chaves. Instituto PARAVET.

José Joaquín Oreamuno Toledo. CEFOSVET.

Josué Rivera Castillo. UTN.

Luis Matamoros Cortés. SENASA.

Marco Mora Castro. Medipet Veterinaria.

María Pía Martín León. Colegio de Médicos Veterinarios.

Marvín Rojas Montoya. Escuela de Estética Canina Easygroom.

Mary Carmen Marin Lara. Médica veterinaria.

Ninuska Key Castillo. Colegio de Médicos Veterinarios.

Paola Campos. Universidad NEOTROPICAL.

Rubén David Rodriguez Perez. Federación Canina de Costa Rica.

Silvia Coto Mora, Gremio Médicos Veterinarios.

Equipo asesor de la metodología:

Ginnette Rojas Arias.

Margarita Esquivel Porras.

Wendy Rodríguez Rodríguez.



0841-49-01-5-01

Agradecimiento

A las personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en las etapas del proceso metodológico:

• Empresas y organizaciones que participaron en las entrevistas del sector productivo:

Abigail Prado Mata. Salved 24.

Amanda Priscila García Alvarado. Empresa Anónima.

Aura Lila Ramos Villegas. Empresa Aura Lila Ramos Villegas.

Dixon Quesada Quesada. Empresa Anónima.

Esthefany Valdez León. Cursos Vet CR.

Gea Bonilla Durán. Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional.

Iván Vargas Pereira. Empresa Anónima.

Jesús Alberto Calderón Mora. Tamux Medicina Veterinaria.

Juan Luis Campos Luna. Clínica Veterinaria la Cuadra.

Luis Bermudez Monge. Empresa Anónima.

María Adilsa León Villalobos. Ganadera La Angelita.

Mariana Fernández Sánchez. Veterinaria Cordero Muñóz.

Natalia Marín Corrales. Empresa Anónima.

Priscila Vargas Villalobos. Happy Animals.

Rafael Ezequiel Salas Cordero. Empresa Anónima.

Tifanny Paola Yang. Empresa Anónima.

Vanessa Fuentes Fernández. Empresa Anónima.

Viria Valeska Badilla Baca. Empresa Anónima.

Yeison Vargas Solís. Empresa Anónima.

Yurguen Espinoza Carvajal. Empresa Anónima.



0841-49-01-5-01

• Empresas y organizaciones que participaron en la validación:

Andrea Lorena Azofeifa Flores. Centro Médico para Animales Doctora Azofeifa.

Andrey Araya Montoya. Empresa Andrey Araya Montoya.

Daniel Vargas Rodríguez. Servicios médico veterinarios MPSA.

José Manuel Sabino Liccioni. Empresa Anónima.

Jose Paulino Arguedas Chacón. SENASA.

Liza Dayana Maduro Gutiérrez. Empresa Liza Dayana Maduro Gutiérrez.

María José de la Fuente Monterroso. HONA S.A.

Paulina Ureña Miranda. Empresa Anónima.

Warren Hidalgo Jara. SENASA.

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el **Acuerdo N° 02-01-2024** el día **uno** del mes **febrero** el año **dos mil veinticuatro**.

Control de versiones

No aplica



0841-49-01-5-01 **7**

I. Identificación de la cualificación

1	
Codificación Cualificación: 0841-49-01-5	-01
2	
Cualificación (Nombre): Asistencia Veter	inaria
Cualificación (Nombre). Asistencia veter	mana
3	_4_
Campo Amplio: 08 Agricultura,	Campo Específico: 084 Veterinaria
silvicultura, pesca y veterinaria.	
5	6
Campo Detallado: 0841 Veterinaria	Campo Profesión: 49 Veterinaria
Campo Cualificación: 01 Veterinaria	
	9
Nivel de cualificación: 5	Versión: 01
10	11
Fecha de aprobación: Febrero 2024	Fecha de revisión: Febrero 2029
12	12
12	13
Nivel de escolaridad requerido para el	
ingreso: Educación Diversificada	titulación: Diplomado



0841-49-01-5-01

14

Competencia general: Realizar labores asistenciales en procedimientos de salud, bienestar animal y salud púbica veterinaria, según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, criterios científicos, marco legal y reglamentario vigente, evaluando y comunicando las implicaciones de sus acciones, sobre la salud y la vida, la organización, la sociedad y el medio ambiente, comunicando y recibiendo información compleja y especializada.

15

Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para titulación de este:

No aplica.



0841-49-01-5-01

<u>16</u>

Mapa de cualificación:

Cualificación Competencia general

Realizar labores asistenciales en procedimientos de salud, bienestar animal y salud púbica veterinaria, según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, criterios científicos, marco legal y reglamentario vigente, evaluando y comunicando las implicaciones de sus acciones, sobre la salud y la vida, la organización, la sociedad y el medio ambiente, comunicando y

recibiendo

información compleja

y especializada.

Competencias específicas

Realizar labores auxiliares de atención de animales. aplicando principios anatomía, bioquímica, fisiología, inmunología, etología describiendo y patología, funciones del organismo a nivel general y específico, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina, veterinaria.

Ejecutar actividades de manejo técnico y zootécnico de animales, aplicando fundamentos de etología y bienestar animal, acorde con criterios científicos, marco legal, reglamentario vigente, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.

Aplicar medidas preventivas en el control de enfermedades y condiciones anormales en animales, según principios y prácticas de bioprotección, bioseguridad, anatomía, fisiología, patología y bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina

veterinaria.

0841-49-01-5-01 Asistencia Veterinaria

Retrocede

Volver al ÍNDICE

Avanza

10 0841-49-01-5-01

Cualificación Competencia general

Competencias específicas

procedimientos de salud, bienestar animal y salud púbica veterinaria, según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, criterios científicos, marco legal y reglamentario vigente, evaluando y comunicando las implicaciones de sus acciones, sobre la salud y la vida, la organización, la sociedad y el medio ambiente, comunicando y recibiendo información compleja y especializada.

Realizar labores asistenciales en

Ejecutar protocolos de CE4 observación clínica y técnicas de laboratorio en labores veterinarias, reportando la presencia de enfermedades, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en

medicina veterinaria.

CE5

Verificar las condiciones aptas de los productos de origen animal para consumo, según evaluaciones organolépticas, ensayos de laboratorio, protocolos de inocuidad alimentaria, procedimientos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad y supervisión del profesional

en medicina veterinaria.

0841-49-01-5-01 Asistencia Veterinaria



0841-49-01-5-01 **11**

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje²

La persona es competente cuando:

- Identifica estructura y funcionamiento de los principales sistemas orgánicos de animales y sus correspondientes procesos fisiológicos, considerando la especie, sexo, comportamiento, condición general y estado reproductivo.
- Describe los órganos principales de animales, su localización y función, según terminología anatómica.
- 3. Compara diferencias anatómicas y fisiológicas entre especies animales, considerando particularidades en relación con el sexo, comportamiento, condición general y estado reproductivo.
- 4. Ejecuta actividades de campo aplicando principios anatómicos, fisiológicos, etológicos, patológicos, terapéuticos y farmacológicos, considerando especie, sexo, condición general, parámetros y estado reproductivo, bajo supervisión del profesional en medicina veterinaria.
- 5. Describe elementos fundamentales del sistema inmunitario y su papel en la protección de la salud del animal, considerando especie, sexo, edad, condición general y estado reproductivo.
- Ejecuta buenas prácticas de almacenamiento, manejo y manipulación de vacunas y medicamentos, según métodos y protocolos establecidos.
- 7. Explica métodos de administración de vacunas, medicamentos y sus resultados,

Realizar labores auxiliares de atención de animales, aplicando principios de anatomía, bioquímica, fisiología, inmunología, etología y patología, describiendo funciones del organismo a nivel general y específico, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina

veterinaria.

² Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.



0841-49-01-5-01

considerando especie, sexo, edad, condición general, estado reproductivo, marco legislativo y reglamentario vigente.

12

- 8. Reconoce mecanismos de pruebas de diagnóstico inmunológicas, considerando procedimientos científicos establecidos.
- 9. Analiza características generales de microbios, según principios teóricos de referencia.
- 10. Describe el ciclo de vida, relaciones parásitohuésped y patologías asociadas con parásitos y protozoos internos y externos más comunes, según principios teóricos de referencia.

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

Conocimientos ³ :	,

- Estructura y funcionamiento de los principales sistemas orgánicos de animales y sus correspondientes procesos fisiológicos.
- Describe órganos principales de animales, su localización y función.
- Terminología anatómica.
- Diferencias anatómicas y fisiológicas entre especies animales.
- Organización mundial de sanidad animal. Directrices de la OIE sobre los planes de estudio de los paraprofesionales de veterinaria.
- Ley 8495. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.
- Ley N°7724. Ley orgánica del Colegio de médicos veterinarios y su reglamento.
- Principios de bienestar animal.

³ Saberes disciplinarios



0841-49-01-5-01

- Principios etología.
- Buenas prácticas de manejo de animales.
- Buenas prácticas farmacológicas.
- Principios de salud animal.
- Elementos fundamentales del sistema inmunitario y su papel en la protección de la salud del animal.
- Métodos de administración de vacunas, medicamentos y sus resultados.
- Mecanismos de pruebas de diagnóstico inmunológicas.
- Características generales de microbios.
- Ciclo de vida, relaciones parásito-huésped y patologías asociadas con parásitos y protozoos internos y externos más comunes.

<u>Desempeño</u> ⁴ :

- Ejecuta actividades de campo aplicando principios anatómicos, fisiológicos, etológicos, patológicos, terapéuticos y farmacológicos.
- Ejecuta buenas prácticas de almacenamiento, manejo y manipulación de vacunas y medicamentos.

Nota: Los desempeños los realiza según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, criterios científicos, marco legal y reglamentario vigente, evaluando y comunicando las implicaciones de sus acciones, sobre la salud y la vida, la organización, la sociedad y el medio ambiente, comunicando y recibiendo información compleja y especializada.

Producto:	ı		

No aplica.

⁴ Aplicación, incluye ser y convivir



Volver al ÍNDICE

0841-49-01-5-01 **14**

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

- Manipula animales menores, silvestres, exóticos y no tradicionales, considerando principios de bienestar, etología, buenas prácticas de manejo de animales, condición física y de salud.
- 2. Manipula animales mayores, considerando principios de bienestar, etología, buenas prácticas de manejo de animales, condición física, aptitud productiva y de salud.
- Realiza limpieza, cuido y alimentación de animales, considerando principios de bienestar, etología, buenas prácticas de manejo de animales, condición física y de salud.
- 4. Verifica cumplimiento de condiciones en entornos, instalaciones, transporte, protocolo de sacrificio y eutanasia de animales, según criterios científicos, marco legislativo y reglamentario vigente.
- Realiza labores auxiliares de ganadería, reproducción y nutrición, considerando fines y propósitos de la especie, mediante la administración de recursos e implementación de buenas prácticas.
- 6. Identifica aspectos económicos de sistemas de producción y cadenas de valor, así como la dinámica de las tendencias del mercado, considerando el tipo de explotación, ya sea intensiva o extensiva.
- 7. Identifica prácticas de gestión de salud del rebaño y recomendaciones nutricionales, considerando el tipo de explotación, ya sea intensiva o extensiva, su ubicación e implementación de buenas prácticas.
- 8. Realiza recolección y procesamiento de muestras en la detección e identificación de parásitos internos y externos, considerando

CE2

Ejecutar actividades de manejo técnico y zootécnico de animales, aplicando fundamentos de etología y bienestar animal, acorde con criterios científicos, marco legal, reglamentario vigente, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.



0841-49-01-5-01

15

- principios teóricos de referencia, protocolos y procedimientos vigentes.
- 9. Elabora informes de actividades y seguimiento de manejo técnico y zootécnico de animales, considerando las indicaciones del profesional en medicina veterinaria.

Evaluación del logro de la competencia específica N°2

_					_	٠.	_
+v	IC	er) C	เลเ	s (Ъ	

		 ntos				

- Organización mundial de sanidad animal. Directrices de la OIE sobre los planes de estudio de los paraprofesionales de veterinaria.
- Ley 8495. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.
- Ley N°7724. Ley orgánica del Colegio de médicos veterinarios y su reglamento.
- Principios de bienestar animal.
- Principios etología.
- Buenas prácticas de manejo de animales.
- Principios de salud animal.
- Buenas prácticas de producción.
- Aspectos económicos de sistemas de producción y cadenas de valor, así como la dinámica de las tendencias del mercado.
- Prácticas de gestión de salud del rebaño y recomendaciones nutricionales.

- Manipula animales menores, silvestres, exóticos y no tradicionales.
- Manipula animales mayores.
- Realiza limpieza, cuido y alimentación de animales.



0841-49-01-5-01

- Verifica cumplimiento de condiciones en entornos, instalaciones, transporte, protocolo de sacrificio y eutanasia de animales
- Realiza labores auxiliares de ganadería, reproducción y nutrición.
- Realiza recolección y procesamiento de muestras en la detección e identificación de parásitos internos y externos.

Nota: Los desempeños los realiza según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, criterios científicos, marco legal y reglamentario vigente, evaluando y comunicando las implicaciones de sus acciones, sobre la salud y la vida, la organización, la sociedad y el medio ambiente, comunicando y recibiendo información compleja y especializada.

roducto:

 Elabora informes de actividades y seguimiento de manejo técnico y zootécnico de animales.

Nota: Los productos los realiza aplicando fundamentos de etología y bienestar animal, acorde con criterios científicos, marco legal, reglamentario vigente, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.



0841-49-01-5-01 **17**

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

- Aplica medidas de bioseguridad y bioprotección, ante peligros físicos, químicos y biológicos, considerando principios, prácticas de salud y seguridad en el trabajo.
- Manipula equipo especializado en la ejecución propia de sus funciones, considerando protocolos establecidos y recomendaciones del fabricante.
- Realiza registro y aplicación de pruebas de diagnóstico y laboratorio, considerando protocolos establecidos, marco legal y reglamentario vigente.
- 4. Describe la etiología, modelos epidemiológicos, signos clínicos, prevención y control de enfermedades, según conceptos de salud pública veterinaria, criterios científicos, marco legislativo y reglamentario vigente.
- Realiza labores auxiliares de control de enfermedades y condiciones anormales en animales, en función de los recursos disponibles, considerando principios y protocolos establecidos, buenas prácticas y el estatus sanitario nacional.
- 6. Reporta lesiones y alteraciones manifestadas en pacientes veterinarios a nivel individual y de poblaciones animales, según principios de anatomía, fisiología y patología animal.
- 7. Realiza labores auxiliares en necropsias, según patología macroscópica.
- 8. Realiza reporte de signos patológicos y enfermedades comunes de importancia de salud pública, mediante su descripción, según protocolos establecidos.
- 9. Identifica peligros microbiológicos, químicos, físicos y fuentes de contaminación asociadas,

CE3

Aplicar medidas preventivas en el control de enfermedades y condiciones anormales en animales, según principios y prácticas de bioprotección, bioseguridad, anatomía, fisiología, patología y bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.



0841-49-01-5-01

- considerando organismos de referencia internacional y normativa vigente.
- 10. Aplica medidas de prevención y control en animales, describiendo patogénesis de infecciones, vacunación y utilización de agentes antimicrobianos, según principios teóricos de referencia.

Evaluación del logro de la competencia específica N°3

								_ ^
۱⊢۱	71	\sim	Р	n			(⊢⊣
	, ,	u	$\overline{}$		v . i		V	

Conocimientos:	

- Organización mundial de sanidad animal. Directrices de la OIE sobre los planes de estudio de los paraprofesionales de veterinaria.
- Ley 8495. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.
- Ley N°7724. Ley orgánica del Colegio de médicos veterinarios y su reglamento.
- Principios de salud y seguridad ocupacional.
- Principios de bienestar animal.
- Principios etología.
- Buenas prácticas de manejo de animales.
- Principios de salud animal.
- Etiología, modelos epidemiológicos, signos clínicos, prevención y control de enfermedades.
- Describe signos patológicos y enfermedades comunes de importancia de salud pública.
- Peligros microbiológicos, químicos, físicos y fuentes de contaminación asociadas.



0841-49-01-5-01

Desempeño:

 Aplica medidas de bioseguridad y bioprotección, ante peligros físicos, químicos y biológicos.

- Manipula equipo especializado en la ejecución propia de sus funciones.
- Realiza registro y aplicación de pruebas de diagnóstico y laboratorio.
- Realiza labores auxiliares de control de enfermedades y condiciones anormales en animales.
- Realiza labores auxiliares en necropsias.
- Aplica medidas de prevención y control en animales, describiendo patogénesis de infecciones, vacunación y utilización de agentes antimicrobianos.

Nota: Los desempeños los realiza según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, criterios científicos, marco legal y reglamentario vigente, evaluando y comunicando las implicaciones de sus acciones, sobre la salud y la vida, la organización, la sociedad y el medio ambiente, comunicando y recibiendo información compleja y especializada.

Dr	\sim	duc	·to	٠.
	\mathbf{v}	uu	···	٠.

- Reporte de lesiones y alteraciones manifestadas en pacientes veterinarios a nivel individual y de poblaciones animales.
- Reporte de signos patológicos y enfermedades comunes de importancia de salud pública.

Nota: Los productos los realiza según principios y prácticas de bioprotección, bioseguridad, anatomía, fisiología, patología y bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.



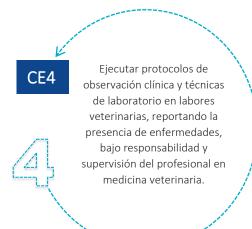
0841-49-01-5-01

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

- 1. Registra historia clínica del animal, aplicando técnicas de comunicación asertiva, según normas y protocolos establecidos.
- 2. Aplica protocolo de valoración de enfermedades en animales, en relación con su entorno, considerando el registro, identificación y recolección de muestras.
- 3. Utiliza equipos y materiales vinculados con contención, examen, toma de muestras y tratamiento de animales, según protocolos establecidos.
- 4. Aplica protocolos de farmacología y toxicología en animales, según indicaciones del profesional de medicina veterinaria.
- 5. Aplica primeros auxilios, cuidados de heridas y vendajes a los animales, según procedimientos establecidos e indicaciones del profesional en medicina veterinaria.
- Aplica procedimientos de atención en animales debilitados, según requerimientos del profesional en medicina veterinaria y protocolos establecidos.
- 7. Realiza la preparación del paciente, gestionando material quirúrgico y otros instrumentos, según protocolos y normas establecidas.
- 8. Aplica cuidados pre y post operatorios, según procedimientos, protocolos establecidos e indicaciones del profesional en medicina veterinaria.
- Aplica principios de gestión de calidad en laboratorios, según protocolos y normas establecidas.
- 10. Ejecuta protocolos de laboratorio en materia de sanidad animal y salud pública veterinaria,





0841-49-01-5-01

21

según normas de gestión de calidad y procedimientos establecidos.

Evaluación del logro de la competencia específica N°4

Evidencias CE4

Conocimientos:

- Organización mundial de sanidad animal. Directrices de la OIE sobre los planes de estudio de los paraprofesionales de veterinaria.
- Ley 8495. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.
- Ley N°7724. Ley orgánica del Colegio de médicos veterinarios y su reglamento.
- Principios de bienestar animal.
- Principios etología.
- Buenas prácticas de manejo de animales.
- Principios de salud animal.

empeno:	,
impeno:	

- Aplica protocolo de valoración de enfermedades en animales, en relación con su entorno.
- Utiliza equipos y materiales vinculados con contención, examen, toma de muestras y tratamiento de animales
- Aplica protocolos de farmacología y toxicología en animales.
- Aplica primeros auxilios, cuidados de heridas y vendajes a los animales.
- Aplica procedimientos de atención en animales debilitados.



0841-49-01-5-01

- Realiza la preparación del paciente, gestionando material quirúrgico y otros instrumentos.
- Aplica cuidados pre y post operatorios.
- Aplica principios de gestión de calidad en laboratorios.
- Ejecuta protocolos de laboratorio en materia de sanidad animal y salud pública veterinaria.

Nota: Los desempeños los realiza según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, criterios científicos, marco legal y reglamentario vigente, evaluando y comunicando las implicaciones de sus acciones, sobre la salud y la vida, la organización, la sociedad y el medio ambiente, comunicando y recibiendo información compleja y especializada.

Producto:	
	>

• Historia clínica del animal registrada.

Nota: Los productos los realiza reportando la presencia de enfermedades, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.



0841-49-01-5-01

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

- 1. Aplica evaluaciones organolépticas y ensayos de laboratorio en productos de origen animal, según protocolos y normativa vigente.
- 2. Utiliza sistemas de control sanitario, basados en riesgo, en la protección de los alimentos de origen animal, según protocolos y normativa vigente.
- 3. Realiza actividades de inspección de procesos de manejo de animales destinados al consumo, durante la recepción e inspección ante mortem, según criterios científicos, marco legislativo y reglamentario vigente.
- 4. Aplica procedimientos de verificación del proceso de sacrificio, según protocolos y normativa vigente.
- 5. Reporta lesiones y alteraciones en animales destinados al consumo, durante la inspección ante y post mortem, considerando sus implicaciones en la salud pública, protocolos y normativa vigente.
- 6. Aplica conceptos «Una salud», considerando la interdependencia entre la salud humana, salud animal y salud ambiental, las directrices de los organismos de referencia internacional y normativa vigente.

Verificar las condiciones aptas de los productos de origen animal para consumo, según evaluaciones organolépticas, ensayos de laboratorio, protocolos de inocuidad alimentaria, procedimientos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.

Evaluación del logro de la competencia específica N°5

Evidencias CE5

Conocimientos:

 Organización mundial de sanidad animal. Directrices de la OIE sobre los planes de estudio de los paraprofesionales de veterinaria.



0841-49-01-5-01

- Ley 8495. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.
- Ley N°7724. Ley orgánica del Colegio de médicos veterinarios y su reglamento.
- Principios de bienestar animal.
- Principios etología.
- Buenas prácticas de manejo de animales.
- Principios de salud animal.
- Identifica lesiones y alteraciones en animales destinados al consumo, durante la inspección ante y post mortem y sus implicaciones en la salud pública.
- Una salud.

Desempeño:	

- Aplica evaluaciones organolépticas y ensayos de laboratorio en productos de origen animal.
- Utiliza sistemas de control sanitario, basados en riesgo, en la protección de los alimentos de origen animal.
- Realiza actividades de inspección de procesos de manejo de animales destinados al consumo, durante la recepción e inspección ante mortem.
- Aplica procedimientos de verificación del proceso de sacrificio.
- Aplica conceptos «Una salud».

Nota: Los desempeños los realiza según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, criterios científicos, marco legal y reglamentario vigente, evaluando y comunicando las implicaciones de sus acciones, sobre la salud y la vida, la organización, la sociedad y el medio ambiente, comunicando y recibiendo información compleja y especializada.



0841-49-01-5-01	25

Producto:

 Reporte de lesiones y alteraciones en animales destinados al consumo, durante la inspección ante y post mortem.

Nota: Los productos los realiza según evaluaciones organolépticas, ensayos de laboratorio, protocolos de inocuidad alimentaria, procedimientos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.



0841-49-01-5-01

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas⁵

Trabajo en equipo

- Identifica las necesidades de colaboración de las personas de su equipo u otros equipos dentro de ámbito de trabajo.
- Selecciona a las personas más idóneas para que aporten sus conocimientos y habilidades en la solución de problemas.
- Diseña e implementa acciones que favorezcan relaciones laborales colaborativas y de confianza al interior de su ámbito de responsabilidad.
- Promueve la inclusión, generando políticas y procedimientos que aseguren contar con personas diversas, tomando en consideración sus opiniones y sugerencias para cumplir con los objetivos del equipo.
- Coordina actividades con pares profesionales en un clima de respeto.
- Supervisa procesos y equipo de trabajo de manera asertiva y propositiva.

Planificación y organización del trabajo

- Establece objetivos y metas.
- Planifica tareas según la asignación de su superior.
- Utiliza herramientas tecnológicas de gestión de tareas para llevar el seguimiento de sus actividades.

Aprendizaje permanente

- Planifica acciones para el aprendizaje permanente, la actualización y la respuesta oportuna ante demandas de la revolución 4.0.
- Mantiene una actitud positiva y proactiva para el aprendizaje permanente y el desarrollo personal.

⁵ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros.

Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.



0841-49-01-5-01

IV. Contexto laboral

17

Condiciones del contexto laboral:

- Trabajar de pie, sentado o en posiciones incómodas.
- Realizar labores que pueden producir fatiga física.
- Trabajar bajo presión y estrés.
- Trabajar manipulando cargas pesadas.
- Trabajar realizando fuerza física con la utilización de herramientas y equipos manuales y eléctricos.
- Trabajar en ambientes con poca o mucha iluminación, variable entre natural y artificial.
- Trabajar con exigencias visuales altas.
- Trabajar con exposición a diferentes tipos de radiaciones (ionizantes y no ionizantes).
- Trabajar manipulando y en contacto con sustancias químicas (orgánicas e inorgánicas).
- Trabajar con disponibilidad de horarios y desplazamiento a varias zonas geográficas.
- Trabajar custodiando los recursos asignados.
- Trabajar utilizando equipo de protección personal acordes con el tipo de actividad.
- Trabajar con especies animales y manejo de sus secreciones y residuos.
- Trabajar expuesto a microorganismos y parásitos.
- Trabajar con equipo, instrumentos y materiales peligrosos.
- Trabajar bajo la exposición al ruido.
- Trabajar en constante comunicación e interacción con personas.

Dominio de una segunda lengua:

El dominio del segundo idioma <u>Inglés</u> es __ Indispensable __ X Deseable __ No aplica

En un nivel (X) Principiante ()Elemental () Intermedio ()Intermedio alto ()Avanzado



0841-49-01-5-01

19

Normativa relacionada con las ocupaciones vinculadas a este Estándar de Cualificación (EC):

- Organización mundial de sanidad animal. Directrices de la OIE sobre los planes de estudio de los paraprofesionales de veterinaria.
- Ley 8495. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.
- Ley N°7724. Ley orgánica del Colegio de médicos veterinarios y su reglamento.

20

Ámbito de aplicación de las ocupaciones vinculadas con la cualificación:

• Establecimientos veterinarios.

21

Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con el Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- COCR-2011/3142 Técnicos agropecuarios.
- COCR-2011/3240 Técnicos y asistentes veterinarios.
- COCR-2011/3212 Técnicos de laboratorios médicos.

22

Estándares de Cualificación relacionados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- 0841-49-01-3-01 Asistencia veterinaria.
- 0841-49-01-4-01 Asistencia veterinaria.



0841-49-01-5-01

23

Estándares de Cualificación internacionales relacionados:

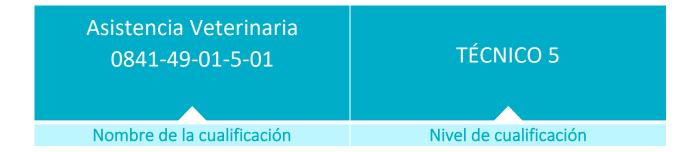
- AGA488 3 Asistencia a la atención clínica en centros veterinarios. INCUAL.
- AGA527_2 Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines científicos. INCUAL.
- AGA624 2 Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios. INCUAL.
- AGA625_3 Asistencia a la gestión y control sanitario de animales de granja y producción. INCUAL.
- AGA639_3 Asistencia en los controles sanitarios en mataderos, establecimientos de manipulación de caza y salas de despiece. INCUAL.
- INA014_2 Sacrificio, faenado y despiece de animales. INCUAL.



0841-49-01-5-01

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:



Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Realizar labores asistenciales en procedimientos de salud, bienestar animal y salud púbica veterinaria, según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, criterios científicos, marco legal y reglamentario vigente, evaluando y comunicando las implicaciones de sus acciones, sobre la salud y la vida, la organización, la sociedad y el medio ambiente, comunicando y recibiendo información compleja y especializada.



0841-49-01-5-01

VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

- Agentes antimicrobianos: sustancias o principios activos que pueden tener un efecto sobre las poblaciones de microorganismos pudiendo eliminarlos o detener su crecimiento.
- Anatomía: ciencia que estudia la estructura y forma de los diferentes órganos que componen a los seres vivos, así como su interacción.
- **Bioquímica:** ciencia que estudia la composición y las transformaciones químicas de las diferentes substancias que circulan en un organismo vivo y tienen funciones específicas.
- **Bioseguridad:** corresponde a las acciones y prácticas aplicadas para reducir el riesgo de ingreso y contaminación de patógenos que pueden causar enfermedad.
- Evaluaciones organolépticas: Valoración que se hace de las características físicas de un producto
 o materia prima y son percibidas mediante los órganos de los sentidos por ejemplo; olor, color,
 textura y otros.
- **Fisiología:** ciencia que estudia el funcionamiento normal de los diferentes órganos que forman un ser vivo.
- Fuentes de contaminación asociadas: Posible formas en las que un producto o materia prima puede contaminarse con microorganismos y están asociadas con ciertas partes del proceso, o de la cadena productiva.
- Inmunología: Rama de la biología que estudia el sistema inmunológico, incluye los mecanismos de defensa del cuerpo contra enfermedades, infecciones y agentes patógenos. Se centra en cómo los organismos reconocen y responden a sustancias extrañas y cómo a partir de este reconocimiento desarrolla la inmunidad.
- Microbios: La palabra microbio proviene del griego donde 'micro' es algo diminuto y 'bio' significa vida. Podemos decir que un microbio es una diminuta porción de vida que solo podemos percibir visualmente con un microscopio.
- Parásitos: Un parásito es un organismo que vive sobre un organismo huésped o en su interior y se alimenta a expensas del huésped. Hay tres clases importantes de parásitos que pueden provocar enfermedades: protozoos, helmintos y ectoparásitos.



0841-49-01-5-01

- Patogénesis: mecanismo o proceso por el cual se desarrolla una enfermedad.
- Patología: Estudio científico de la naturaleza de las enfermedades, sus causas, manifestaciones, desarrollo y consecuencias. Comprende el estudio de las alteraciones de moléculas, células, tejidos y funciones que ocurren en organismos vivos en respuesta a agentes injuriantes, deprivaciones o alteraciones.
- **Protozoos internos:** son organismos microscópicos, unicelulares protistas; que viven como parásitos de otros seres vivos.
- Pruebas de diagnóstico inmunológicas: Exámenes médicos que evalúan la respuesta del sistema inmunitario del cuerpo ante una adversidad. Estas pruebas pueden incluir análisis de material biológico para detectar la presencia de anticuerpos, antígenos u otras señales de actividad inmunitaria.
- Relaciones parásito-huésped: La relación huésped-parásito rige la totalidad de la patología infecciosa en todas sus modalidades, bien sean espontáneas o modificadas por factores exteriores, naturales o no. Comprendiéndola se pueden tratar mejor los problemas de infectología en la práctica corriente.
- Salud pública veterinaria: designa el total de todas las contribuciones para el bienestar físico, mental y social completo de los seres humanas a través de la comprensión y aplicación de la ciencia médica veterinaria. / Fuente: Directrices de la OIE sobre los planes de estudio de los paraprofesionales de veterinaria 2019-CoreCV-ESP-.indd (woah.org)
- Sistema inmunitario: Conjunto de órganos y estructuras relevantes de los seres vivos que trabajan en conjunto para cumplir una o diferentes funciones fisiológicas de protección ante sustancias extrañas o ajenas, microorganismos y células anormales. Está compuesto por órganos, tejidos, células y moléculas especializadas que colaboran para reconocer, contener y eliminar amenazas, y en algunos casos recordarlas.
- Una salud: Enfoque para abordar los temas de la salud, comprendiendo que la salud animal, la salud ambiental y la salud humana están interconectadas y son interdependientes, de forma tal que las acciones que se toman en un afecta a las demás.



















